

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

SABADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1944

NUM. 246

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 29 de agosto de 1944 por la que se designa a don Florencio Alzaga Ibañez para cubrir la vacante de Cartero Urbano del Territorio de Ifni.—Página 6584.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 28 de agosto de 1944 por la que se dispone que dependiente de la Dirección General de Sanidad, a través de la Inspección General de Investigación, Enseñanza y Producción, actúe la Brigada Epidemiológica Central, cuyas funciones serán las que se indican. Páginas 6584 y 6585.

Otra de 28 de agosto de 1944 por la que se dispone sean creados dos Centros de la Obra de Perfeccionamiento Médico de España en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.—Página 6585.

Otra de 29 de agosto de 1944 por la que se declara jubilado al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don José Lloret Soriano. Página 6585.

Otra de 29 de agosto de 1944 por la que pasa a la situación de retirado el Personal que se relaciona del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.—Páginas 6585 y 6586.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

VACANTES DE DESTINO.—Orden de 28 de agosto de 1944 por la que se albancia para su provisión una vacante de Comandante de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.—Página 6586.

Disponibles.—Orden de 26 de agosto de 1944 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Justo Despujol O'Mahoney, por haber causado baja en Mehaljas.—Página 6586.

Otra de 28 de agosto de 1944 por la que queda disponible por baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Ramón Caballero Corredera.—Página 6586.

Supernumerarios.—Orden de 28 de agosto de 1944 por la que pasa a prestar sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el Coronel de Intendencia don Valentín Quintas González.—Página 6586.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Bernabéu Ramos, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.—Página 6586.

Orden de 20 de julio de 1944 por la que se desestima, dadas las circunstancias del caso, la petición deducida por don Benito Collado Pérez, ante la Comisión de Penas Accesorias.—Páginas 6586 y 6587.

Otra de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Pedro Alonso Hernández.—Página 6587.

Otra de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Domingo Peñasco Rodríguez, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.—Página 6587.

Otra de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Rafael Fernández González, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.—Página 6587.

Otra de 20 de julio de 1944 por la que se desestima, dadas las circunstancias del caso, la petición deducida por don Casildo Najar Saura, ante la Comisión de Penas Accesorias.—Página 6587.

Otra de 24 de agosto de 1944 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Protección de Menores, de Huelva.—Página 6587.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Continuación a la lista general de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1941. (Publicadas siete relaciones según Orden de 27 de julio de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 230 a 233, 243 a 245, de 17 a 20, 30 y 31 del mes de agosto y 1.º de septiembre de 1944.—Páginas 6588 a 6593.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Disponiendo se publique el Escalafón de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C) de cabezas de partido judicial y poblaciones de más de cinco mil habitantes de derecho, cerrado en 31 de diciembre de 1943.—Página 6594.

Escalafón de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), de cabezas de partido judicial y poblaciones de más de 5.000 habitantes de derecho, cerrado en 31 de diciembre de 1943.—(Suplemento al núm. 246, Fascículo único, Páginas 1 a 16).

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extrivio de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos.

que se relacionan. (68 relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242 a 245.—Página 6594.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se mencionan.—Página 6594.**

**EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media. (Tribunal de los ejercicios a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» para Institutos Nacionales de Enseñanza Media).—Convocando a los opositores para su presentación y celebración, en su caso, del primer ejercicio.—Página 6594.**

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 3403 a 3422.**

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se designa a don Florencio Alzaga Ibáñez para cubrir la vacante de Cartero Urbano del Territorio de Ifni.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General para la resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril último para cubrir la vacante de Cartero Urbano del Territorio de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo de fecha de hoy, ha tenido a bien designar para dicha vacante a don Florencio Alzaga Ibáñez, Cartero Urbano de primera clase del Cuerpo Subalterno de Correos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 28 de agosto de 1944 por la que se dispone que dependiente de la Dirección General de Sanidad, a través de la Inspección General de Investigación, Enseñanza y Producción, actúe la Brigada Epidemiológica Central, cuyas funciones serán las que se indican.**

Ilmo. Sr.: Las amenazas que para la salud pública española suponen las contingencias epidemiológicas derivadas de la guerra que actualmente padece Europa, obligan a la Adminis-

tración sanitaria a elevar hasta el máximo posible la eficacia de los organismos que de ella dependen, especialmente de aquellos que, como la Brigada Epidemiológica Central, figuran siempre en las avanzadas de la lucha activa contra las enfermedades infecciosas. Con este propósito, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y con el informe del Consejo Nacional de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dependiente de la Dirección General de Sanidad, a través de la Inspección General de Investigación, Enseñanza y Producción, actuará la Brigada Epidemiológica Central, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Recopilación, estudio y crítica de todos los datos y referencias epidemiológicas que sean remitidos por las Jefaturas provinciales de Sanidad y otros Centros dependientes de la citada Dirección General, constituyéndose los archivos correspondientes, destinándose uno de ellos a la información epidemiológica internacional.

b) Confección, con los datos a que se refiere el apartado anterior, de los informes, gráficos y mapas epidemiológicos por enfermedades, con la periodicidad que la Superioridad acuerde.

c) Estudio de las causas, vías de propagación, evolución y medidas a adoptar en los brotes epidémicos que aparezcan en nuestro territorio, tanto para combatirlos como para prevenirlos.

d) Investigación y estudio de los focos endémicos existentes en España, determinando, en lo posible, sus causas y proponiendo las medidas conducentes a su desaparición.

e) Colaboración directa con los Jefes provinciales de Sanidad, en la lucha contra los focos epidémicos y endémicos de enfermedades infecciosas, llegando hasta dirigirla si así lo dispusiese la Dirección General.

f) Propuesta de técnicas uniformes

y mínimas de lucha epidemiológica y comprobación de métodos, procedimientos y material en ella utilizados.

g) Comprobación, mediante visitas a este objeto ordenadas por la Dirección General, de los elementos de lucha epidemiológica de que disponga cada uno de los Institutos provinciales de Sanidad, proponiendo el modo de completarles o de hacer su empleo más eficaz, si ello fuese pertinente.

h) Colaborar en la enseñanza de la Epidemiología en la Escuela de Sanidad y en los Centros sanitarios que tengan función docente.

i) Dedicar parte de su atención a realizar prácticas de investigación relacionadas con temas de carácter y aplicación epidemiológica.

j) Disponer, de acuerdo con la Sección correspondiente y según órdenes de la Superioridad, la propaganda anti-epidémica.

k) Fijar la pauta de la recogida de datos demográfico-sanitarios a cargo de los servicios estadísticos y epidemiológicos de las Jefaturas provinciales de Sanidad, relacionándose directamente, a los mismos efectos, con el Departamento de Estadística Sanitaria de la Dirección General.

2.º La Brigada Epidemiológica Central estará constituida por el siguiente personal:

a) De plantilla, destinado con carácter permanente en la misma.

b) En comisión, perteneciente a otras plantillas sanitarias, en las que prestará sus servicios habituales, pero que figurará al mismo tiempo adscrito a la Brigada para el caso en que sea necesaria su colaboración eventual en la lucha contra los focos epidémicos o endémicos que pudieran existir.

c) Temporal, que con el carácter de jornalero pueda ser contratado para el desempeño de episódicos servicios auxiliares.

3.º El Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional de mayor categoría o

puesto preferente en el Escalafón, de los que constituyen la plantilla de la Brigada, desempeñará el cargo de Jefe de la misma, correspondiéndole el despacho directo con la Superioridad y, de acuerdo con las órdenes que de ésta reciba, la distribución entre el personal de los trabajos y servicios que tenga a su cargo.

4.º La Brigada Epidemiológica Central, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde a la Inspección General de Investigación, Enseñanza y Producción en la que se encuentra integrada, se relacionará con las demás Inspecciones Generales y Secciones de la Dirección General, siempre que lo requiera el despacho y resolución de los servicios que tiene encomendados, a tenor de lo dispuesto en el apartado primero de esta Orden.

5.º El personal de plantilla de la Brigada Epidemiológica Central dedicará toda su actividad, tanto a la ejecución de servicios como a su capacitación epidemiológica. A este efecto, la Brigada estará en relación directa e inmediata con el Instituto Nacional de Sanidad y con el Hospital de Enfermedades Infecciosas, del Rey, para la realización de las prácticas y estudios pertinentes.

El personal disfrutará de una indemnización compensadora, que será fijada por la Dirección General de Sanidad, teniendo en cuenta la categoría y responsabilidad de cada funcionario.

6.º Con el objeto de asegurar la facilidad y la rapidez en el desplazamiento de la Brigada o de parte de su personal, será suficiente la Orden escrita de la Dirección General de Sanidad, tanto para el cumplimiento del servicio como para justificar los gastos de viaje y las dietas de los funcionarios desplazados, adelantándose a estos por el Habilitado de la Dirección, a justificar la cantidad que se considere prudencial en cada caso.

7.º Cuando el personal de la Brigada se desplace, total o parcialmente, a una provincia en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, actuará en colaboración con el Jefe provincial de Sanidad respectivo, quien facilitará los medios de locomoción, laboratorio, desinfección y demás elementos que sean necesarios, así como el personal técnico, auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Sanidad que se precise para el cumplimiento del servicio que ha motivado el desplazamiento. El Médico de la Brigada en comisión del servicio en una provincia, o el más caracterizado, si son varios, actuará como delegado de la Dirección General de Sanidad, dando periódicamente cuenta a la misma del desempeño de su misión o incidencias que con el servicio ocurran.

8.º Con cargo a los créditos consignados en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto quinto, partida sexta, sección tercera del Presupuesto vigente, podrán ser satisfechos toda clase de gastos de carácter permanente o eventual, que ocasione la organización y funcionamiento de la Brigada Epidemiológica Central, a cuyo fin se librarán trimestralmente al Habilitado de la Dirección General de Sanidad la cantidad del crédito señalado que se calcule necesaria para este plazo.

9.º La Dirección General de Sanidad asignará a la Brigada Epidemiológica Central el material de todas clases que haya de pertenecerle con carácter permanente y dispondrá la utilización temporal del perteneciente a otros Centros sanitarios que sea preciso para el desempeño de una misión epidemiológica determinada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 28 de agosto de 1944 por la que se dispone sean creados dos Centros de la Obra de Perfeccionamiento Médico de España en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: La necesidad de atender al perfeccionamiento médico de los facultativos de las islas Canarias, evitando sus largos desplazamientos a la Península, y aprovechando los medios culturales de que dispone el Archipiélago, aconsejan la necesidad de la creación de Centros Perfeccionadores en dichas islas.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crean dos Centros de la «Obra de Perfeccionamiento Médico de España» en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, con el carácter de Filiales del Centro Departamental de la O. P. M. E. de Sevilla.

2.º La Dirección de cada uno de estos Centros corresponderá al Jefe provincial de Sanidad y la Secretaría al Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

3.º La Dirección Nacional de la Obra dictará las oportunas normas para el desarrollo reglamentario de

estos Centros y su relación con el Centro Departamental de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se declara jubilado al ex guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don José Lloret Soriano.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 4 de enero de 1941, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don José Lloret Soriano, el cual fué separado de dicho Cuerpo con fecha 6 de enero de 1937, en virtud de resolución de expediente político-social, con motivo de su actuación durante el Glorioso Alzamiento Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que pasa a la situación de retirado el personal que se relaciona del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripciones	Empleo	NOMBRES	FECHA en que cumplen la edad		
			Día	Mes	Año
Valencia	Sargento	Mariano Varón García	2	agosto	1944
Sevilla	Cabo	Juan Bertos García	10	agosto	1944
Madrid	Policia	Vicente Díaz Martín	31	agosto	1944
Madrid	Policia	Amador Prieto Zorita	4	agosto	1944
Madrid	Policia	Miguel Viñuelas Garralón	6	agosto	1944
Sevilla	Policia	Antonio Hernandez Barros	31	agosto	1944
Sevilla	Policia	José Medina Sánchez	3	agosto	1944
Sevilla	Policia	Miguel Sales Bellido	26	agosto	1944
Bilbao	Policia	Ginés Martínez Hernández	6	agosto	1944

Madrid, 29 de agosto de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### VACANTES DE DESTINO

ORDEN de 28 de agosto de 1944 por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Comandante de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Existiendo una vacante de Comandante de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico que ha de ser cubierta en turno de libre elección, se anuncia para su provisión entre los de dicho empleo de la mencionada Arma que deseen ocuparla.

El personal solicitante lo hará mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) documentada en la forma prevenida en el artículo sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 («D. O.» núm. 102), e informe del Jefe de la Unidad en que actualmente preste sus servicios.

Las peticiones deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 28 de agosto de 1944.

ASENSIO

#### Disponibles

ORDEN de 26 de agosto de 1944 por la que queda disponible el Teniente de Infantería don Justo Despujol O'Mahoney, por causar baja en Mehal-las.

Por haber causado baja en Mehal-las el Teniente de Infantería don Justo Despujol O'Mahoney, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 26 de agosto de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 28 de agosto de 1944 por la que queda disponible, por baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el Teniente de Infantería don Ramón Caballero Corredera.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Ramón Caballero Corredera, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la novena Región.

Madrid, 28 de agosto de 1944.

ASENSIO

#### Supernumerarios

ORDEN de 28 de agosto de 1944 por la que pasa a prestar sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el Coronel de Intendencia don Valentín Quintas González.

A propuesta del Ministerio de Industria y Comercio, pasa a prestar servicios a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el Coronel de Intendencia don Valentín

Quintas González, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar y queda en la de supernumerario prevenida en el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 28 de agosto de 1944.

ASENSIO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Bernabéu Ramos, en cuanto suponga impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 545 por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia formulada por don Francisco Bernabéu Ramos, mayor de edad, con domicilio en Muchamel (Alicante), de profesión Maestro Nacional, en súplica de «poder desempeñar su profesión».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que careciendo de competencia la Comisión para entender en la petición deducida por don Francisco Bernabéu Ramos, se desestime en cuanto suponga su rehabilitación en el cargo de Maestro Nacional.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Bernabéu Ramos en cuanto suponga impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E., muchos años. Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se desestima, dadas las circunstancias del caso, la petición deducida por don Benito Collado Pérez ante la Comisión de Penas Accesorias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 123 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Benito Collado Pérez, de treinta y seis años de edad, soltero, con domicilio en Alcolea del Pinar (Guadalajara),

en súplica de que se le remita la accesoria, con el fin de poder percibir los haberes que por inválido de guerra le correspondan, no pudiendo desempeñar ninguna profesión u oficio por estar inútil a causa de su invalidez.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime, por improcedente, dadas las circunstancias del caso, la petición deducida por don Benito Collado Pérez.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

*ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Pedro Alonso Hernández.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 540 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Pedro Alonso Hernández, de veintiséis años de edad, casado, con domicilio en Almería, calle de Tefares, número 24, de profesión Mecánico, en solicitud de «la remisión de la pena accesoria que le inhabilitaba para ejercer su oficio».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Pedro Alonso Hernández, Mecánico, en cuanto supongan impedimento para ejercer su oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

*ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Domingo Peñasco Rodríguez, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 373 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Domingo Peñasco Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Blasco de Garay, 16, de profesión Ujier del Congreso, que solicita «la remi-

sión del impedimento que deriva de la accesoria para reintegrarse a su puesto en las Cortes españolas,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime, no sólo por las circunstancias especiales del caso, sino por falta de precepto legal que lo autorice, la petición deducida por don Domingo Peñasco Rodríguez en cuanto suponga su rehabilitación como funcionario público.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

*ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Rafael Fernández González, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 621, por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia formulada por don Rafael Fernández González, de cincuenta y tres años de edad, viudo, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), calle de Queipo de Llano, 2, y de profesión Funcionario de Hacienda, en súplica de «la remisión de la pena accesoria de inhabilitación para reintegrarse al servicio».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que careciendo de competencia la Comisión para entender en la petición deducida por don Rafael Fernández González, se desestima en cuanto suponga su rehabilitación en el cargo de funcionario del Ministerio de Hacienda.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Rafael Fernández González en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

*ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se desestima, dadas las circunstancias del caso, la petición deducida por don Casildo Najar Saura ante la Comisión de Penas Accesorias.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 475 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Casildo Najar Saura, mayor de edad, soltero, con domicilio en Caspe (Zaragoza), de profesión Procurador de los Tribunales, en solicitud de «la remisión del impedimento para ejercer su profesión».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que dadas las circunstancias del caso, se desestime, por improcedente, la petición deducida por el Procurador de los Tribunales don Casildo Najar Saura.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

*ORDEN de 24 de agosto de 1944 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Protección de Menores, de Huelva.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, relativa al funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Huelva, y

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 16 del vigente Reglamento de los Tribunales Tutelares de Menores,

Este Ministerio ha acordado autorizar, a partir de esta fecha, el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Huelva, cuya jurisdicción abarcará toda su provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de agosto de 1944.—

P. D., José María de Porcioles.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Continuación a la lista general de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1941. (Publicadas siete relaciones según Orden de 27 de julio de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 230 a 233, 243, 244 y 245, de 17 a 20, 30 y 31 de agosto y 1.º de septiembre de 1944.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicios interinos	Otros méritos
980	D.ª Lauretina Cerrudo Alvarez	Avila .....	20	6.80		
981	D.ª Juana Pereira Silva .....	Alicante .....	20	6.75		
982	D.ª Inmaculada Luisa Valles Celma .....	Teruel .....	20	6.45		
983	D.ª Josefa Pelegri Macarulla ..	Lérida .....	20	6.43		
984	D.ª Pilar Delgado Orden .....	Soria .....	20	6.20	6-4-14	
985	D.ª Mercedes Ortega Valverde..	Ciudad Real..	20	6.30		
986	D.ª Petra Belamendia Amonda-rain .....	Guipúzcoa ..	20	6.29		
987	D.ª Maria de los Angeles Hellín Lacasa .....	Albacete .....	20	6.06	2- 2-10	
988	D.ª Milagros Pérez Niño .....	Murcia .....	20	6.06	1- 0-28	
989	D.ª Paula Ortega Arconada .....	Palencia .....	20	5.75		
990	D.ª María Zapater Girona .....	Huesca .....	20	5.96		
991	D.ª Magdalena Pereyra Soliva..	Baleares .....	20	5.60		
992	D.ª Manuela Sánchez Casero ..	Cuenca .....	20	5.70		
993	D.ª Esperanza Caridad Echarrri.	Alava .....	20	4.91		
994	D.ª Consuelo Gil González .....	Castellón .....	20	4.66		
995	D.ª Elisa Muñoz Serrano .....	Málaga .....	21	13.40		
996	D.ª Esperanza Moreno Berraquero .....	Sevilla .....	21	12.85		
997	D.ª María Herminia Baños García .....	León .....	21	11.30		
998	D.ª Francisca Ruiz García .....	Córdoba .....	21	10.78		
999	D.ª Carmen Carrero Baringo ..	Zaragoza .....	21	10.46		
1.000	D.ª Clara Ramírez Gorrochátegui .....	Oviedo .....	21	10.32		
1.001	D.ª Maria Mulet Mulet .....	Valencia .....	21	10.30	2- 8-13	
1.002	D.ª Herminia Hernández Pardo.	Toledo .....	21	10.30		
1.003	D.ª Isabel Palacio Arce .....	Santander .....	21	10.18		
1.004	D.ª Feliciano Rodríguez Gil ..	Cádiz .....	21	10.16		
1.005	D.ª M.ª Concepción Areses Pérez .....	Pontevedra ..	21	10.00		
1.006	D.ª Jesusa Lampreave Blasco...	Navarra .....	21	9.58		
1.007	D.ª Mercedes Yarza de San Pedro .....	Barcelona .....	21	9.46		
1.008	D.ª María Baanante Muñoz .....	Madrid .....	21	9.45		
1.009	D.ª Paulina Dominguez Díaz .....	Logroño .....	21	9.38		
1.010	D.ª Daria Sáez Monasterio .....	Burgos .....	21	9.16		
1.011	D.ª Carmen Velasco Barrios ..	Huelva .....	21	9.16		
1.012	D.ª Bienvenida González Expósito .....	Santiago .....	21	9.12	3- 2-26	
1.013	D.ª Mercedes Medina Díaz .....	Las Palmas..	21	9.12	3- 2-15	
1.014	D.ª M.ª del Rosario Salgado Beato .....	Vizcaya .....	21	6.52		
1.015	D.ª Josefa Rivera Grau .....	Tarragona ..	21	8.30		
1.016	D.ª Elisa García Hernández ..	Salamanca...	21	8.26		
1.017	D.ª Marina Cola López .....	Granada .....	21	8.20		
1.018	D.ª Carmen Vázquez Figueras..	Orense .....	21	8.20		
1.019	D.ª M.ª de los Dolores Hernández Saavedra .....	La Laguna ..	21	7.83	3- 9-24	
1.020	D.ª Josefa Fernández Berzocana	Cáceres .....	21	7.83		
1.021	D.ª M.ª del Consuelo López Morillas .....	Jaén .....	21	7.76		
1.022	D.ª María Reboloso Cuéllar ..	Almería .....	21	7.54		
1.023	D.ª Sinfrosa Sánchez Martínez	Guadalajara.	21	7.46		
1.024	D.ª M.ª Josefa Carrera Olarte..	Zamora .....	21	7.22		
1.025	D.ª Julia Cadahia Losada .....	Lugo .....	21	7.21		

f. n. 10- 2-15  
f. n. 1- 7-17

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio interinos	Otros méritos
1.026	D. <sup>a</sup> Francisca Martín Totano	Badajoz	21	6.86		
1.027	D. <sup>a</sup> Engracia Teresa Lahorra Jiménez	Avila	21	6.80		
1.028	D. <sup>a</sup> Juana Velázquez Galván	Valladolid	21	6.80		
1.029	D. <sup>a</sup> María Lascarz Soria	Alicante	21	6.72		
1.030	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Millán Alloza	Teruel	21	6.40		
1.031	D. <sup>a</sup> Teresa Simón Planillo	Soria	21	6.27		
1.032	D. <sup>a</sup> Montserrat Bellerá Regue	Lérida	21	6.26	4-10-3	
1.033	D. Joaquina Gurruchaga Bordagaray	Guipúzcoa	21	6.26		
1.034	D. <sup>a</sup> Araceli Pajares Pajares	Albacete	21	6.08		
1.035	D. <sup>a</sup> Olegaria Almendros Comino	Ciudad Real	21	6.00		f. n. 8-2-05
1.036	D. <sup>a</sup> Joaquina González García	Murcia	21	6.00		f. n. 19-1-13
1.037	D. <sup>a</sup> Concepción Martín Quintano	Palencia	21	5.71		
1.038	D. <sup>a</sup> Lucía María Jordán Asius	Huesca	21	5.66		
1.039	D. <sup>a</sup> Juliana López Triguero	Cuenca	21	5.00		
1.040	D. <sup>a</sup> Antonia Nicoláu Telens	Castellón	21	4.66		
1.041	D. <sup>a</sup> Antonia Moner Alemany	Baleares	21	4.53		
1.042	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Milagros Jiménez Rodríguez	Sevilla	22	12.81		
1.043	D. <sup>a</sup> Dolores Martínez Hernández	Málaga	22	12.80		
1.044	D. <sup>a</sup> Elena García García	León	22	11.23		
1.045	D. <sup>a</sup> Ana María Rivera Molano	Córdoba	22	10.70		
1.046	D. <sup>a</sup> Adela González García	Oviedo	22	10.31		
1.047	D. <sup>a</sup> Rosa Tarazona Muñoz	Valencia	22	10.27		
1.048	D. <sup>a</sup> Tomasa Lázaro Sánchez	Zaragoza	22	10.06		
1.049	D. <sup>a</sup> Paz Hinojal Olmedo	Santander	22	10.05		
1.050	D. <sup>a</sup> Ana María Gavilán de la Peña	Cádiz	22	10.00	1-3-4	
1.051	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Amparo Calderón Retés	Toledo	22	10.00	0-6-15	
1.052	D. <sup>a</sup> María Magdalena Álvarez Fernández	Pontevedra	22	9.83		
1.953	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Dolores Mazón Salnz	Madrid	22	9.42		
1.054	D. <sup>a</sup> Marina Cruchaga Purroy	Navarra	22	9.41		
1.055	D. <sup>a</sup> María Altamira Estrany	Barcelona	22	9.40		
1.056	D. <sup>a</sup> Petra Fernández Fernández	Logroño	22	9.39		
1.057	D. <sup>a</sup> María Luisa Triana Gutiérrez	Burgos	22	9.16		
1.058	D. <sup>a</sup> Paulina Carrasco Ruiz	Huelva	22	9.10		
1.059	D. <sup>a</sup> Carmen Neira Marcos	Santiago	22	9.06		
1.060	D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Méndez	Las Palmas	22	9.02		
1.061	D. <sup>a</sup> Concepción F. López López	Vizcaya	22	8.44		
1.062	D. <sup>a</sup> Camila Escoda Boronat	Tarragona	22	8.28		
1.063	D. <sup>a</sup> Priscila Aires Hernández	Salamanca	22	8.23		
1.064	D. <sup>a</sup> María Mercedes López Rodríguez	Orense	22	8.20		
1.065	D. <sup>a</sup> María López Vilehez	Granada	22	8.13		
1.066	D. <sup>a</sup> Marina Arias Domínguez	Cáceres	22	7.78		
1.067	D. <sup>a</sup> Jacinta Azañón Segura	Jaén	22	7.73		
1.068	D. <sup>a</sup> Laudelina Rodríguez Burgos	La Laguna	22	7.70		
1.069	D. <sup>a</sup> Ana Marín Rodríguez	Almería	22	7.47		
1.070	D. <sup>a</sup> Gregoria Pastor Jiménez	Guadalajara	22	7.26		
1.071	D. <sup>a</sup> Adela Vega Huertas	Zamora	22	7.19		
1.072	D. <sup>a</sup> Josefa González López	Lugo	22	7.07		
1.073	D. <sup>a</sup> Rita González Limpo	Badajoz	22	6.80		
1.074	D. <sup>a</sup> María Isabel Medrano Ruiz del Arbol	Valladolid	22	6.73		
1.075	D. <sup>a</sup> Josefa Vicente Piñol	Alicante	22	6.71		
1.076	D. <sup>a</sup> Gloria Sánchez Sánchez	Avila	22	6.70		
1.077	D. <sup>a</sup> Fidencia Guillén Alegre	Teruel	22	6.23		
1.078	D. <sup>a</sup> Mercedes Berge Boldu	Lérida	22	6.06		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicios interinos	Otros méritos
1.079	D. <sup>a</sup> Carmen Aracana Bendo	Guipúzcoa ..	22	6,04		
1.080	D. <sup>a</sup> Agustina Laeca Laseca .....	Soria .....	22	6,00	4- 9- 3	
1.081	D. <sup>a</sup> Dolores Latorre Gilabert...	Murcia .....	22	6,00		
1.082	D. <sup>a</sup> Teresa Repiso Casado .....	Palencia .....	22	5,48		
1.083	D. <sup>a</sup> María del Pilar Lezaun Elósegui .....	Huesca .....	22	5,35		
1.084	D. <sup>a</sup> Rosa Recatalá Mascaró .....	Castellón ....	22	4,76		
1.085	D. <sup>a</sup> Ana Alemany Alemany .....	Baleares .....	22	3,93		
1.086	D. <sup>a</sup> María Molina Vega .....	Málaga .....	23	12,75		
1.087	D. <sup>a</sup> Concepción Suárez Balbuena .....	Sevilla .....	23	12,74		
1.088	D. <sup>a</sup> Quirina Sensio Reyero .....	León .....	23	11,20		
1.089	D. <sup>a</sup> Feliciano Arévalo Rivera...	Córdoba .....	23	10,61		
1.090	D. <sup>a</sup> Angeles García Tuñón González .....	Oviedo .....	23	10,29		
1.091	D. <sup>a</sup> Laura Martínez García .....	Valencia .....	23	10,20		
1.092	D. <sup>a</sup> María Elena Salvador Nivelá .....	Zaragoza .....	23	10,00		
1.093	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Socorro Pellón Ruiz .....	Santander....	23	9,97		
1.094	D. <sup>a</sup> Gloria Mosé Rabé .....	Toledo .....	23	9,90		
1.095	D. <sup>a</sup> Victoria Sánchez de Nogués .....	Cádiz .....	23	9,82		
1.096	D. <sup>a</sup> María Erundina Redondo Peleteiro .....	Pontevedra...	23	9,66		
1.097	D. <sup>a</sup> Ezequiel Ponce Solla .....	Madrid .....	23	9,42		
1.098	D. <sup>a</sup> Calamanda Villar Villar .....	Logroño .....	23	9,38	6- 1- 7	
1.099	D. <sup>a</sup> Petra Latasa Ichaso .....	Navarra .....	23	9,38	3- 3-20	
1.100	D. <sup>a</sup> Carmen Nieto Moreno .....	Barcelona .....	23	9,33		
1.101	D. <sup>a</sup> Lucía Sanjuanbenito Eguiluz .....	Burgos .....	23	9,16		
1.102	D. <sup>a</sup> Ana Domínguez Domínguez .....	Huelva .....	23	9,03		
1.103	D. <sup>a</sup> Josefa Neira Conde .....	Santiago .....	23	9,00		
1.104	D. <sup>a</sup> Adela Jempénez Sosa .....	Las Palmas...	23	8,79		
1.105	D. <sup>a</sup> María Cabriada y Ruiz .....	Vizcaya .....	23	8,44		
1.106	D. <sup>a</sup> Francisca Dávila Fraile .....	Salamanca...	23	8,20		
1.107	D. <sup>a</sup> María Teresa Cid Rumbao .....	Orense .....	23	8,13		
1.108	D. <sup>a</sup> Nieves Alcaina Gómez .....	Granada .....	23	8,06		
1.109	D. <sup>a</sup> Dolores Garriga Ferré .....	Tarragona ..	23	7,90		
1.110	D. <sup>a</sup> Sebastiana Cabrera Rodríguez .....	La Laguna...	23	7,76		
1.111	D. <sup>a</sup> Elisa de la Calle López .....	Cáceres .....	23	7,75		
1.112	D. <sup>a</sup> Angustias Quiros Ruiz .....	Jaén .....	23	7,73		
1.113	D. <sup>a</sup> María Caparrós González .....	Almería .....	23	7,44		
1.114	D. <sup>a</sup> María Margarita Pérez Serano .....	Zamora .....	23	7,15		
1.115	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Grajal de Rivas .....	Guadalajara ..	23	7,10		
1.116	D. <sup>a</sup> Ermitas Castro Blanco .....	Lugo .....	23	7,00		
1.117	D. <sup>a</sup> Purificación González Murillo .....	Badajoz .....	23	6,73		
1.118	D. <sup>a</sup> Josefa García González .....	Avila .....	23	6,70		
1.119	D. <sup>a</sup> María Mercedes Cedón Hurtado .....	Valladolid .....	23	6,64		
1.120	D. <sup>a</sup> María Mingot Pérez .....	Alicante .....	23	6,63		
1.121	D. <sup>a</sup> Margarita Revuelta del Campo .....	Soria .....	23	5,96		
1.122	D. <sup>a</sup> Teresa Masip Piñol .....	Lérida .....	23	5,93	2- 2-27	
1.123	D. <sup>a</sup> Antonia Soriano Paredes .....	Murcia .....	23	5,93	2- 0-17	
1.124	D. <sup>a</sup> Ramona María Ibáñez López .....	Palencia .....	23	5,38	3- 1-16	
1.125	D. <sup>a</sup> Dominica Acha Aguilfre .....	Guipúzcoa...	23	5,38	2- 1- 0	
1.126	D. <sup>a</sup> Pilar Conte Santaliestra .....	Huesca .....	23	5,33		
1.127	D. <sup>a</sup> María Natividad Ramón Ramón .....	Castellón .....	23	4,60		
1.128	D. <sup>a</sup> María Piqueras Macías .....	Sevilla .....	24	12,60		
1.129	D. <sup>a</sup> Concepción Palacín Palacios .....	Málaga .....	24	12,50		
1.130	D. <sup>a</sup> Adosinda García Codesal .....	León .....	24	11,17		



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicios interinos	Otros méritos
1.131	D. <sup>a</sup> Carmen. Escribano Gutiérrez	Córdoba .....	24	10,55		
1.132	D. <sup>a</sup> Maria Nieves Blanco Rugar- cía .....	Oviedo .....	24	10,26		
1.133	D. <sup>a</sup> Maria Cruz Muñoz Vidal...	Valencia .....	24	10,13		
1.134	D. <sup>a</sup> Concepción Lambán Jiménez	Zaragoza .....	24	9,93		
1.135	D. <sup>a</sup> Juana Cuesta Río .....	Santander....	24	9,86		
1.136	D. <sup>a</sup> Ana Justa Navarro Moreno	Cádiz .....	24	9,83		
1.137	D. <sup>a</sup> Emerenciana Rey Rivas ...	Pontevedra...	24	9,50		
1.138	D. <sup>a</sup> Petra Zarzuela García ...	Toledo .....	24	9,40		
1.139	D. <sup>a</sup> Josefina Arizoz Sanz .....	Logroño .....	24	9,37	2- 9-11	
1.140	D. <sup>a</sup> Maria Concepción Fagoaga Gutiérrez Solana .....	Madrid .....	24	9,37	1- 1-24	
1.141	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Ariz Urrutia ...	Navarra .....	24	9,37		
1.142	D. <sup>a</sup> Enriqueta Capdevila Oriola	Barcelona ...	24	9,26		
1.143	D. <sup>a</sup> Agustina Carmona Jiménez	Huelva .....	24	9,03		
1.144	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cruz Albillos Alonso ...	Burgos .....	24	9,00		
1.145	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Rua Pin- tos .....	Santiago .....	24	8,92		
1.146	D. <sup>a</sup> Ana Cabillo Quintana .....	Las Palmas..	24	8,75		
1.147	D. <sup>a</sup> Irene Adiano Idigoras .....	Vizcaya .....	24	8,28		
1.148	D. <sup>a</sup> Eladia Ruiz Valladares ...	Granada .....	24	8,00		f. n. 1- 9-12
1.149	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández Fernández	Orense .....	24	8,00		f. n. 26- 6-17
1.150	D. <sup>a</sup> Luz Jiménez Rodilla .....	Salamanca...	24	7,93		
1.151	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Fontbona Dal- máu .....	Tarragona ..	24	7,80		
1.152	D. <sup>a</sup> Candelaria León Bethen- court .....	La Laguna..	24	7,76		
1.153	D. <sup>a</sup> Ana Maria Ruiz Conde ...	Jaén .....	24	7,70	5- 4- 3	
1.154	D. <sup>a</sup> Aurea Esteban Ramos .....	Cáceres .....	24	7,70		
1.155	D. <sup>a</sup> Maria Josefa Manzano Gar- cía-Triviño .....	Almería ...	24	7,29		
1.156	D. <sup>a</sup> Eladia Manteca Alonso ...	Zamora .....	24	7,11		
1.157	D. <sup>a</sup> Francisca Cándida Gardel García .....	Guadalajara..	24	7,10		
1.158	D. <sup>a</sup> Luz González Freire .....	Lugo .....	24	7,00		
1.159	D. <sup>a</sup> Manuela Acedo García ...	Badajoz .....	24	6,73		
1.160	D. <sup>a</sup> Augusta Nieto Zurdo .....	Valladolid ..	24	6,61		
1.161	D. <sup>a</sup> Maria del Rosario Santos Gómez .....	Avila .....	24	6,50		
1.162	D. <sup>a</sup> Nicolasa Pedreño Barroso...	Alicante .....	24	6,22		
1.163	D. <sup>a</sup> Rosario Vela Bueno .....	Soria .....	24	5,92		
1.164	D. <sup>a</sup> Jerónima Colón Castell .....	Murcia .....	24	5,86		
1.165	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Camecho Aldasoro .....	Guipúzcoa...	24	5,83		
1.166	D. <sup>a</sup> Macrina Roscáez Polanco..	Palencia .....	24	5,36		
1.167	D. <sup>a</sup> Carmen Escaned Playán ...	Lérida .....	24	5,13		
1.168	D. <sup>a</sup> Maria Gassent Navarro ...	Huesca .....	24	4,75		
1.169	D. <sup>a</sup> Juliana Soto Eiriz .....	Sevilla .....	25	12,48		
1.170	D. <sup>a</sup> Maria Murciano Delorme...	Málaga .....	25	12,40		
1.171	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles Rodrí- guez García .....	León .....	25	11,10		
1.172	D. <sup>a</sup> Balbina González Murillo...	Córdoba .....	25	10,40		
1.173	D. <sup>a</sup> Julia Fernández Ramón ...	Oviedo .....	25	10,16		
1.174	D. <sup>a</sup> Maria Victoria Sancho Pas- cuán .....	Valencia .....	25	10,07		
1.175	D. <sup>a</sup> Francisca Martín Gómz...	Zaragoza .....	25	9,80		
1.176	D. <sup>a</sup> Herminia Revilla Cuevas ...	Santander....	25	9,78		
1.177	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Fernán- dez Campos .....	Cádiz .....	25	9,50		
1.178	D. <sup>a</sup> Carmen Paz Cachafeiro ...	Pontevedra...	25	9,43		
1.179	D. <sup>a</sup> Elisa Fraile Escudero ...	Logroño .....	25	9,37	3- 1-15	
1.180	D. <sup>a</sup> Maria Paz de Ayala Fernán- dez .....	Madrid .....	25	9,37	1- 0- 0	
1.181	D. <sup>a</sup> Dolores Albizu Unabia .....	Navarra .....	25	9,34		
1.182	D. <sup>a</sup> Teresa Arimany Feter ...	Barcelona ...	25	9,20		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicios interinos	Otros méritos
1.183	D.ª Eulalia Fernández Muñoz...	Toledo .....	25	9,10		
1.184	D.ª María Teresa González González .....	Burgos .....	25	9,00		
1.185	D.ª María Concepción Baamon de Fraga .....	Santiago ...	25	8,86		
1.186	D.ª Dolores Hernández González	Las Palmas..	25	8,70		
1.187	D.ª Matilde Artiñano y Astobiza .....	Vizcaya .....	25	8,28		
1.188	D.ª Carmen Gómez García ...	Granada ...	25	7,86	0- 4-27	
1.189	D.ª Concepción Eva Rodríguez Veleiro .....	Orense .....	25	7,86		
1.190	D.ª Esperanza Virgili Solé .....	Tarragona ..	25	7,78		
1.191	D.ª Isabel González Sánchez ...	Cáceres .....	25	7,68		
1.192	D.ª Isabel Eisman Higuera ...	Jaén .....	25	7,66		
1.193	D.ª Francisca García Hernández .....	La Laguna..	25	7,61		
1.194	D.ª Araceli Egido García .....	Salamanca..	25	7,53		
1.195	D.ª Rosario Martín Martín ...	Almería .....	25	7,16		
1.196	D.ª Micaela Navio Navio .....	Guadalajara.	25	7,06	8- 0-10	
1.197	D.ª Atanasia Blanco Sastre ...	Zamora .....	25	7,06	2- 6-15	
1.198	D.ª Asunción Carballo Folgueira	Lugo .....	25	6,96		
1.199	D.ª María del Pilar Pacheco Gordillo .....	Badajoz .....	25	6,60		
1.200	D.ª Romana Jiménez Martín ...	Avila .....	25	6,50		
1.201	D.ª Eulalia Bayón Mena .....	Valladolid ..	25	6,43		
1.202	D.ª Nieves Requena Botella ...	Alicante .....	25	6,17		
1.203	D.ª María Navarro Pujalte ...	Murcia .....	25	5,80		
1.204	D.ª Angeles Portero Rodrigo...	Soria .....	25	5,53		
1.205	D.ª Eugenia Suárez Tortala ...	Palencia .....	25	5,31		
1.206	D.ª María Jesús Borde de la Cruz .....	Guipúzcoa....	25	5,15		
1.207	D.ª Josefina Sanz Baulo .....	Lérida .....	25	4,99		
1.208	D.ª María de los Angeles Espinosa Leria .....	Málaga .....	26	11,95		
1.209	D.ª Carmen García Moreno ...	Sevilla .....	26	11,33		
1.210	D.ª María del Rosario Cifuentes Martínez .....	León .....	26	11,07		
1.211	D.ª María Raposo Pintado .....	Córdoba .....	26	10,40		
1.212	D.ª Emilia Martínez Alarcón ...	Valencia .....	26	10,00		
1.213	D.ª María Luisa González Fernández .....	Oviedo .....	26	9,92		
1.214	D.ª Teresa González Jiménez...	Zaragoza .....	26	9,73		
1.215	D.ª Antonia Martín Torre .....	Santander....	26	9,71		
1.216	D.ª Isabel López Marco .....	Madrid .....	26	9,35		
1.217	D.ª María Concepción Arteta Ursechi .....	Navarra .....	26	9,34		
1.218	D.ª María Angeles García Casatejón .....	Cádiz .....	26	9,33		Ex comb.
1.219	D.ª Rosario Cal Fernández ...	Pontevedra...	26	9,33		
1.220	D.ª Asunción Lafuente Sanz ...	Logroño .....	26	9,13	3- 7-23	
1.221	D.ª Matilde Marcos Matía .....	Barcelona ...	26	9,13		
1.222	D.ª Felicitas Bengoechea Serrano .....	Burgos .....	26	8,83	5- 3-18	
1.223	D.ª Carmen Lareu Rodríguez ...	Santiago ...	26	8,83	2- 5- 0	
1.224	D.ª Laura Ruiz Muñoz .....	Toledo .....	26	8,70		
1.225	D.ª María Jesús Pérez Martel..	Las Palmas..	26	8,58		
1.226	D.ª Concepción Lizaso Larreta.	Vizcaya .....	26	8,28		
1.227	D.ª María Martínez Miras .....	Granada .....	26	7,86		
1.228	D.ª Martina Hernández Núñez...	Salamanca...	26	7,80		
1.229	D.ª Dolores Creus París .....	Tarragona ..	26	7,76		
1.230	D.ª Sara Fernández Soto .....	Orense .....	26	7,73		
1.231	D.ª Felisa Roda López .....	Jaén .....	26	7,66	0- 4- 5	
1.232	D.ª Dolores Priero Olivera ...	Cáceres .....	26	7,66		
1.233	D.ª Eduvigis Yáñez Arocha ...	La Laguna...	26	7,50		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicios internos	Otros méritos
1.234	D. <sup>a</sup> Firmina Martínez Díaz ....	Almería .....	26	7,14		
1.235	D. <sup>a</sup> María de las Nieves Gil García .....	Guadalajara .....	26	7,00		
1.236	D. <sup>a</sup> Angela Gómez Llamero .....	Zamora .....	26	6,98		
1.237	D. <sup>a</sup> Victoria Roldán Regal .....	Lugo .....	26	6,92		
1.238	D. <sup>a</sup> María Sánchez Banfield .....	Badajoz .....	26	6,53		
1.239	D. <sup>a</sup> Josefa Díez Franco .....	Valladolid .....	26	6,41		
1.240	D. <sup>a</sup> Francisca Martín López .....	Avila .....	26	6,40		
1.241	D. <sup>a</sup> Gloria Flores Marco .....	Alicante .....	26	6,06		
1.242	D. <sup>a</sup> Mariana Botia Cerca .....	Murcia .....	26	5,80		
1.243	D. <sup>a</sup> Juana Revuelta del Campo .....	Soria .....	26	5,52		
1.244	D. <sup>a</sup> María del Pilar Gallardo Guerra .....	Palencia .....	26	5,31		
1.245	D. <sup>a</sup> Ramona Trilla Nant .....	Lérida .....	26	4,26		
1.246	D. <sup>a</sup> Concepción González Calero .....	Málaga .....	27	11,85		
1.247	D. <sup>a</sup> Rosario Oliver González .....	Sevilla .....	27	11,31		
1.248	D. <sup>a</sup> Vicenta Valbuena González .....	León .....	27	11,07		
1.249	D. <sup>a</sup> María Teresa Barroso Luna .....	Córdoba .....	27	10,40		
1.250	D. <sup>a</sup> María del Consuelo Pellicer Alonso Cuevillas .....	Valencia .....	27	9,93		
1.251	D. <sup>a</sup> María Alcibes González López .....	Oviedo .....	27	9,87		
1.252	D. <sup>a</sup> Isabel Torre Bustillo .....	Santander .....	27	9,61		
1.253	D. <sup>a</sup> Juana María Sarroca Puértolas .....	Zaragoza .....	27	9,53		
1.254	D. <sup>a</sup> Dolores Martínez Muñoz .....	Madrid .....	27	9,34		
1.255	D. <sup>a</sup> Felicidad Egozcué Seminario .....	Navarra .....	27	9,32		
1.256	D. <sup>a</sup> Consuelo Rey Calvo .....	Pontevedra .....	27	9,30		
1.257	D. <sup>a</sup> Eulalia Martínez Maimón .....	Cádiz .....	27	9,23		
1.258	D. <sup>a</sup> Mercedes Capdevila Berges .....	Barcelona .....	27	9,00		
1.259	D. <sup>a</sup> Juliana Sampedro Martínez .....	Logroño .....	27	8,89		
1.260	D. <sup>a</sup> Purificación Fernández Orbea .....	Burgos .....	27	8,83		
1.261	D. <sup>a</sup> Carolina Capón Cordero .....	Santiago .....	27	8,80		
1.262	D. <sup>a</sup> Francisca Samperio Jáuregui .....	Las Palmas .....	27	8,41		
1.263	D. <sup>a</sup> Angeles Escalante Bermejo .....	Toledo .....	27	8,30		
1.264	D. <sup>a</sup> Adriana Antía Arrüe .....	Vizcaya .....	27	8,22		
1.265	D. <sup>a</sup> Rafaela Jiménez Castro .....	Granada .....	27	7,80		
1.266	D. <sup>a</sup> Carmen Estévez Estévez .....	Orense .....	27	7,73		
1.267	D. <sup>a</sup> Antonia Laguna Morales .....	Jaén .....	27	7,63		
1.268	D. <sup>a</sup> Dolores Domenech Sabaté .....	Tarragona .....	27	7,58	5-11-13	
1.269	D. <sup>a</sup> María del Carmen Gómez Sánchez .....	Cáceres .....	27	7,58		
1.270	D. <sup>a</sup> María del Carmen Cénteno Férez .....	Salamanca .....	27	7,53		
1.271	D. <sup>a</sup> Magdalena Martín Díaz .....	La Laguna .....	27	7,50		
1.272	D. <sup>a</sup> Carmen Marchori Gayón .....	Almería .....	27	7,14		
1.273	D. <sup>a</sup> Tránsito de las Heras García .....	Zamora .....	27	6,97		
1.274	D. <sup>a</sup> Ludivina Díaz Abadía .....	Lugo .....	27	6,92		
1.275	D. <sup>a</sup> Manuela Serrano Millara .....	Guadalajara .....	27	6,90		
1.276	D. <sup>a</sup> Josefina Hermoso Marcos .....	Valladolid .....	27	6,38		
1.277	D. <sup>a</sup> Esperanza Elena Garrido Nieves .....	Avila .....	27	6,30		
1.278	D. <sup>a</sup> Victoria Hernández Serrano .....	Badajoz .....	27	6,26		
1.279	D. <sup>a</sup> Desamparados Reig Botella .....	Alicante .....	27	5,97		
1.280	D. <sup>a</sup> Rosa Marresma Sellés .....	Murcia .....	27	5,73		
1.281	D. <sup>a</sup> Josefa Sanz Crespo .....	Soria .....	27	5,47		
1.282	D. <sup>a</sup> Victoria Tejerina Alonso .....	Palencia .....	28	5,28		
1.283	D. <sup>a</sup> Concepción Ruiz Medina .....	Málaga .....	28	14,80		
1.284	D. <sup>a</sup> Consuelación Arroyo García .....	Sevilla .....	28	11,28		
1.285	D. <sup>a</sup> Gumersinda García Suárez .....	León .....	28	11,03		
1.286	D. <sup>a</sup> Regina García Muñoz .....	Córdoba .....	28	10,36		

(Continuará.)

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

Disponiendo que se publique el Escalafón de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C), de cabezas de partido judicial y poblaciones de más de 5.000 habitantes de derecho, cerrado en 31 de diciembre de 1943.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto de 31 de enero de 1934,

Esta Dirección General ha acordado publicar en Suplemento del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C), de cabezas de partido judicial y poblaciones de más de 5.000 habitantes de derecho, cerrado en 31 de diciembre de 1943; concediendo a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 10 del mencionado Decreto, un plazo de treinta días para que formulen ante este Centro directivo las reclamaciones que estimen oportunas en caso de considerar lesionados sus derechos, las cuales deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten el derecho que les asiste en la rectificación que interesen.

Madrid, 2 de agosto de 1944.—P. D., Manuel Soler.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (68 relación. — Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 243, 244 y 245.)

Factura núm. 526, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números: 58.070 al 3, 58.104 al 9, 58.112, 58.120, 58.126, 58.138 al 45, 58.151 al 56, 58.159 al 61, 58.173 al 76, 58.191 al 5, 58.197 al 207, 58.233 al 5, 58.237 al 54, 58.272 al 343, 58.346,

58.354 al 69, 58.377 al 405, 58.442 al 73, 58.504 al 27, 58.531, 58.534 al 43, 58.548, 58.557 al 61, 58.565 y 6, 58.577, 58.605 y 6, 58.614 al 22, 58.626 y 7, 58.630 al 41, 58.648 al 52, 58.709 al 13, 58.724, 58.738 y 9, 58.746 y 7, 58.756 al 63, 62.031, 64.905, 73.710, 75.080, 77.744 al 55.

Serie B, números 19.543 al 7, 19.552 y 3, 19.555 al 75, 19.582 al 601, 19.610 al 22, 19.631 al 9, 19.651, 21.722, 22.451, 24.051 al 6, 26.709, 26.712 al 55, 26.757 al 76, 26.860 al 70, 28.594 al 631, 28.644, 28.650 al 72, 28.673 al 92, 28.693, 30.123, 31.448 al 54, 32.189 al 92, 39.897 y 8, 43.497 y 8, 46.280 al 7, 46.438 al 43, 49.168 al 220, 49.231 al 400, 49.411 al 32, 50.432 y 33, 52.972, 53.121, 54.144, 54.905, 56.919 y 20, 57.506 al 9, 57.559 y 60, 57.996, 59.313, 61.016.

Serie C, números 23.999, 24.000 al 43, 24.275 y 6, 24.408, 28.110 y 11, 28.186, 28.344, 28.795, 28.870, 39.108, 41.423 al 37, 41.671 al 725, 43.499 al 570, 43.591 al 640, 43.651 al 57, 46.029, 50.752 y 53, 53.194 al 7, 53.420 y 1, 54.120, 54.233, 56.920, 57.658, 60.733 y 4, 60.768, 77.604, 80.565 y 6, 83.393, 88.390 al 93, 89.265 al 67, 89.338 al 41, 91.659 al 62, 94.567, 95.452, 97.665, 100.809, 106.402, 106.674, 106.707 y 8, 106.710 y 11.

\*\*\*

Factura núm. 527, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 78.352 y 3, 80.554, 83.123, 83.781, 83.788 al 96, 84.354 y 5, 84.494, 94.559, 94.725, 96.542 y 3, 106.160 y 1, 109.809 y 10, 110.282, 114.390 al 2, 114.632 al 9, 116.637, 117.996 y 7, 119.023 al 7, 120.177 y 8, 120.631 y 2, 127.716 y 7, 135.116 y 7, 142.339 al 43, 142.859 al 68, 143.588, 144.947, 145.037 y 8, 146.209, 146.600 y 1, 148.752 al 61, 152.919, 176.688 al 732, 178.610 al 13, 179.369 al 71, 180.830 y 1, 181.480 y 1, 181.517 al 21, 181.965 y 6, 182.095, 183.348 al 68.

Serie B, números 64.083 al 5, 65.349 al 68, 68.306, 77.788 al 803, 84.009 al 11, 84.135 y 6, 86.466, 91.499 al 501, 92.123, 93.908, 93.989 al 91, 94.350 y 1, 100.213 y 14, 101.843 y 4, 102.348, 105.239 y 40, 105.727, 109.273 al 82, 110.013, 110.038 al 40, 110.062, 125.526, 129.018, 129.508, 139.464, 139.531, 139.545 y 6, 139.548 y 9, 139.550 y 1, 139.821 al 3, 142.425 al 30, 142.463, 142.503, 149.078 al 85, 149.195 y 6, 149.561 al 6, 159.959, 161.073, 161.569 y 70, 162.425, 167.723, 168.056 al 9, 168.273 y 4.

Serie C, números 107.334, 108.289 y 90, 119.451 al 3, 123.807, 126.760, 126.817, 127.240 al 2, 128.403, 133.369 y 70, 134.451, 138.109, 140.344, 142.258 y 9, 143.388.

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie LE, de tercera categoría, números 8.454, 8.455, 8.456, 8.260, 2.457 y 47.544, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Media. (Tribunal de los ejercicios a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» para Institutos Nacionales de Enseñanza Media)

Convocando a los opositores para su presentación y celebración, en su caso, del primer ejercicio.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto último el cuestionario de los ejercicios a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó convocar a los opositores el próximo día 11, a las once de la mañana, en el Jardín Botánico, para su presentación y celebración, en su caso, del primer ejercicio.

Los aspirantes deberán presentar recibo que acredite haber satisfecho en la Habilitación General del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de septiembre de 1944, El Presidente, Arturo Caballero.